INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021.
"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – AD REFERÉNDUM" – ID N° 400121.

En la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – AD REFERÉNDUM"**, con **ID N° 400121.**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N° 133/2021** de fecha 13 de agosto del 2021 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N° 05/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – AD REFERÉNDUM" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N° 400.121".**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N° 019/2021, SUOC N°020/2021 Y SUOC N°021/2021, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstas:

- **Lic. Gloria Garcete, Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Lic. Miguel Arestivo,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Lic. Elsie Riquelme, Jefa del Dpto. de RR.HH.,** representante del Departamento de RR.HH. de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 400.121 aprobado en el marco de la Resolución S.G. N°104 de fecha 26 de febrero de 2021.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 133 de fecha 13/08/2021.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 17/08/2021.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Reloj marcador biométrico.	3.532.500.-

e) Forma de Adjudicación: Por Ítem.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum, sujeto a la reprogramación presupuestaria.

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 26 de agosto del 2021, 09:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
AYCOM S.R.L.	3.048.000.-

Se deja constancia que, en el presente acto, se ha presentado 1 (una) oferta, correspondiente a la firma AYCOM S.R.L., por lo que la Apertura de Sobre se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su Art. 30° señala: "... Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado... ". Por lo tanto, considerando que el reloj marcador biométrico con el que se cuenta actualmente presenta imperfecciones en su funcionamiento, es de suma urgencia y necesidad contar con un nuevo reloj marcador que permita el control seguro de entrada y salida de los funcionarios.
Se cuenta con la Declaración Jurada exigida en la Resolución DNCP N°483/21, justificándose el motivo por el cual se procedió a la apertura de sobres considerando que no se contaba con el mínimo de 3 (tres) ofertas comparables.

Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19 – La oferta concurrente se ha presentado en el plazo establecido.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

No hubo observaciones de terceros.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Oferente	Formulario de la oferta y lista de precios	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
AYCOM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	1656454	12

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: AYCOM S.R.L.				
1	EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZÁLEZ	1.252.988	1699386	**NO REGISTRAN DATOS**
2	RICHARD DANIEL BAEZ PAGLIARO	5.294.812	1699391	

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que el precio ofertado por la firma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas. En ese sentido, se verifica que el precio ofertado es 14% por debajo del precio referencial, por lo tanto, se encuentra dentro de los límites establecidos por la reglamentación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No aplica.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/19, procede a seleccionar a la única oferta, correspondiente a la empresa Aycom S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de la oferta presentada por la firma: AYCOM S.R.L., siendo ésta la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones de carácter formal cuya presentación ha sido omitida en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

Nota de fecha 26/08/2021, remitida a AYCOM S.R.L., vía correo electrónico, en la misma fecha. Otorgándole un plazo de 24 horas hábiles. Se le ha solicitado:

1. Declaración jurada que el oferente cuenta con el personal autorizado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la Convocante.
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.
3. Declaración jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado con fabricación máxima de 3 (tres) años.
4. Declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
5. Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo a partir de la instalación.
6. Autorización del Fabricante.
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
8. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019-2020).

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Carceto
Jefa Dpto. de C. Administrativa
Superintendencia de Salud

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **AYCOM S.R.L.** ha presentado los documentos solicitados dentro del plazo establecido, específicamente en fecha 27/08/2021.
Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Cuadro 1: Verificación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación:

Documentos	AYCOM SRL
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Activo SIPE
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes	N/A

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Gloria Cercete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración jurada de que el oferente cuenta con el personal autorizado para brindar capacitación correspondiente, sin costo para la Convocante.	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	Cumple
Declaración jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado con fabricación máxima de 3 (tres) años.	Cumple
Declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo a partir de la instalación.	Cumple
Autorización del Fabricante.	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma AYCOM S.R.L., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: AYCOM S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FECHA	CONTRATOS EJECUTADOS	TOTAL	OBSERVACIÓN
AYCOM S.R.L.	3.048.000	914.400	18/5/2018	91.060.000	190.960.000	CUMPLE
			28/11/2019	49.500.000		
			3/11/2020	50.400.000		

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la cual la empresa AYCOM S.R.L. cumple con lo solicitado. (ver cuadro 1 - Verificación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación).

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACION
AYCOM S.R.L.	1	Reloj marcador biométrico.	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**

7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa **AYCOM S.R.L.** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Sobre la base de las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación del ítem 1** a la firma **AYCOM S.R.L.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Lic. Elsie F. Riquelme G.
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos

Lic. Gloria Barrete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: AYCOM S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Reloj marcador biométrico.	ZK TECO	CHINA	Unidad	Unidad	1	3.048.000	3.048.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL.								3.048.000

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
AYCOM S.R.L.	1	3.048.000.-
TOTAL		**3.048.000.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 05/2021: Gs. 3.048.000. (GUARANÍES TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL)

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 09/09/2021

Lic. Miguel Arestivo
Representante de Dir. Asesoría Jurídica – Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas – Superintendencia de Salud

Lic. Elsie Riquelme
Representante del Dpto. de RR.HH. – Superintendencia de Salud

Asunción, 26 de agosto de 2021

Señores
AYCOM S.R.L.
RUC: 80023045-0
Tel.: (021) 201 421
Dirección de correo electrónico: ventas@aycom.com.py
Asunción, Paraguay

Me es grato dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación Aprobado según Resolución N° SUPSALUD N° 133/2021, en el marco de la **Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - AD REFERÉNDUM" ID 400.121**, a efectos de **SOLICITAR** las documentaciones de carácter formal establecidas en la Carta de Invitación, las cuales no se visualizan en la Oferta presentada y tampoco se encuentran en estado "Activo" en la Constancia del SIPE, según el siguiente detalle:

1.	Declaración jurada que el oferente cuenta con el personal autorizado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la Convocante.
2.	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.
3.	Declaración jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturados con fabricación máxima de 3 (tres) años.
4.	Declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
5.	Garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo a partir de la instalación.
6.	Autorización del Fabricante.
7.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
8.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019-2020).

Cabe mencionar, que cuenta con un plazo máximo de **24 horas hábiles** a partir de la recepción de la misma, para la presentación de lo solicitado, en forma física en la Sub UOC de la Superintendencia de Salud sito en Tte. Genaro Ruiz 725, en el horario de oficina (lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.)

Sin otro particular me despido de ustedes atentamente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Juan P. 26/8/21 recibido por correo

Lic. Gloria Garcete
Representante de la Dir. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación

aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 27 de agosto de 2021

Señores:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- SUPER INTENDENCIA DE SALUD

Presente:

REF: Contratación Directa con ID N° 400121 para la adquisición de ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - AD REFERÉNDUN

Por medio hacemos la entrega de los documentos solicitados en nota dirigida a nuestra empresa en fecha 26 de agosto del presente mes el cual son los siguientes:

* Declaración Jurada que contamos con personal autorizado para brindar capacitación a la convocante sin costo
* Catalogo impreso del equipo ofertado
* Declaración jurada de que el equipo ofertado es nuevo
* Declaración jurada que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas
* Declaración jurada que los equipos cuentan con garantía de 2 AÑOS
* Autorización del fabricante
* Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes y fotocopia simple de cedula de identidad de los representantes de la sociedad
*Copia de recepciones finales

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Recibido por

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud
27/08/2021
13:00 hs.

EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ

Gerente General

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
2DO PISO / BLOQUE A
021 610-805
ASUNCION.GOV.PY

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS N°: 01/2018

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18días del mes de mayodel año 2018, en la Dirección de Recursos Humanos, se procede a la recepción derelojes marcadores de asistencia adjudicada a la firma **AYCOM S.R.L.**, correspondiente a la Modalidad de **Contratación Directa N° 157/2017 "Adquisición de relojes marcadores de asistencia para la Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum"**, los cuales se describen en el siguiente cuadro. Firman al pie de este documento conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA:	Dirección de Recursos Humanos – 6to. Piso Bloque A – Palacete Municipal
ORDEN DE PROVISIÓN N°:	01/2018.-
NOTA DE REMISIÓN N°:	001 – 001 – 0000817.-

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	RELOJ BIOMETRICO FIJO	29 (Veintinueve)	91.060.000.-
Son Guaraníes:	Noventa y Un Millones, Sesenta Mil. -		

La veracidad de los datos consignados en el presente documento es de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de D.D.J.J. Quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

La administración del contrato estará a cargo de la:Dirección de Recursos Humanos.-

RECIBIDO POR	DIRECTOR:	EMPRESA ADJUDICADA:
Luis Gill Jefe OO. Municipalidad de Asunción Nombre, Firma y Sello Dependencia receptora	Martina E. Frutos Directora Dirección de Recursos Humanos Nombre, Firma y Sello Director – Administrador del contrato	Emigdio Báez Nombre, Firma y Sello

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

En la ciudad de Villa Elisa, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 12 horas, en la sede de Planta Villa Elisa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con dirección en calle Defensores del Chaco y Río Paraguay, estando reunidos el Ing. Silvio López, con C.I. Nº 2.099.241, Director de Tecnología de la Información de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en calidad de Administrador de Contrato, el Lic. Aníbal Ramón Trinidad Barrios, con C.I. Nº 1.035.002, Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Tecnología de la Información y el representante legal de la firma AYCOM S.R.L., denominado Proveedor, el Sr. Emigdio Báez, con C.I. Nº 1.252.988, se procede a la recepción final del Item 1 "Reloj marcador biométrico" de conformidad al Contrato PR/PS N° 421/19 de fecha 13 de Noviembre de 2019 suscrito en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2019 para la Adquisición de Reloj Biométrico, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). PAC con el ID Nº 362.453.

La recepción de bienes esta dado según el siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad
RELOJ MARCADO BIOMETRICO	15

En prueba de conformidad los presentes suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Silvio López
Director
Dirección de Tecnología de la Información
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Sr. Emigdio Báez
Representante Legal
AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Lic. Aníbal Ramón Trinidad Barrios
Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control
Dirección de Tecnología de la Información
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN
Acta N° 023 de Recepción Definitiva de Bienes y/o Servicios

d de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se elabora el acta a los **03 dias de Noviembre del 2020,** en la **DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA ON Y COMUNICACION**, se procede a la recepción de servicios adjudicados a la Empresa: AYCOM S.R.L, correspondiente al CD N° 16/2020. "ADQUISICION DE RELOJES OS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - ID N° 382.408.- ". Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie os responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada: -------

15	Unidad	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO ZK TECO. VFACE 402, PROCEDENCIA CHINA.	3.360.000	50.400.000
8	3/11/2020			
3	16/10/2020			

AYCOM S.R.L. Alta Tecnología para la Oficina Importación - Exportación

Enrique Villar
Asistente Administrativo
Unidad de Gestión Administrativa
G.T.I.C. - M.S.P. y B.S.

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación

de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedara sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas s.-

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 421 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.** con RUC N° 80023045-0, domiciliada en Cap. Arturo Battilana 1860 c/Sto. Domingo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ,** con C.I. N° 1.252.988, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.453.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2019 para la Adquisición de Reloj Biométrico, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 893/19 del 23 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en guaraníes (IVA incluido)	Precio total en guaraníes (IVA incluido)
1	Reloj marcador biométrico	Unidad	UNIDAD	15	zk teco	China	3.300.000	49.500.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil (G. 49.500.000) IVA incluido.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

CONTRATO PR / PS N° 411 /19

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONTADOS DESDE
1	ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO	Dirección de Tecnología de la Información. Planta PETROPAR de Villa Elisa	15 días	La firma del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si la nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

CONTRATO PR / PS N° 421 /19

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 del mes de noviembre del año 2019.

EMIGDIO BÁEZ GÓNZALEZ
PROVEEDOR
AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

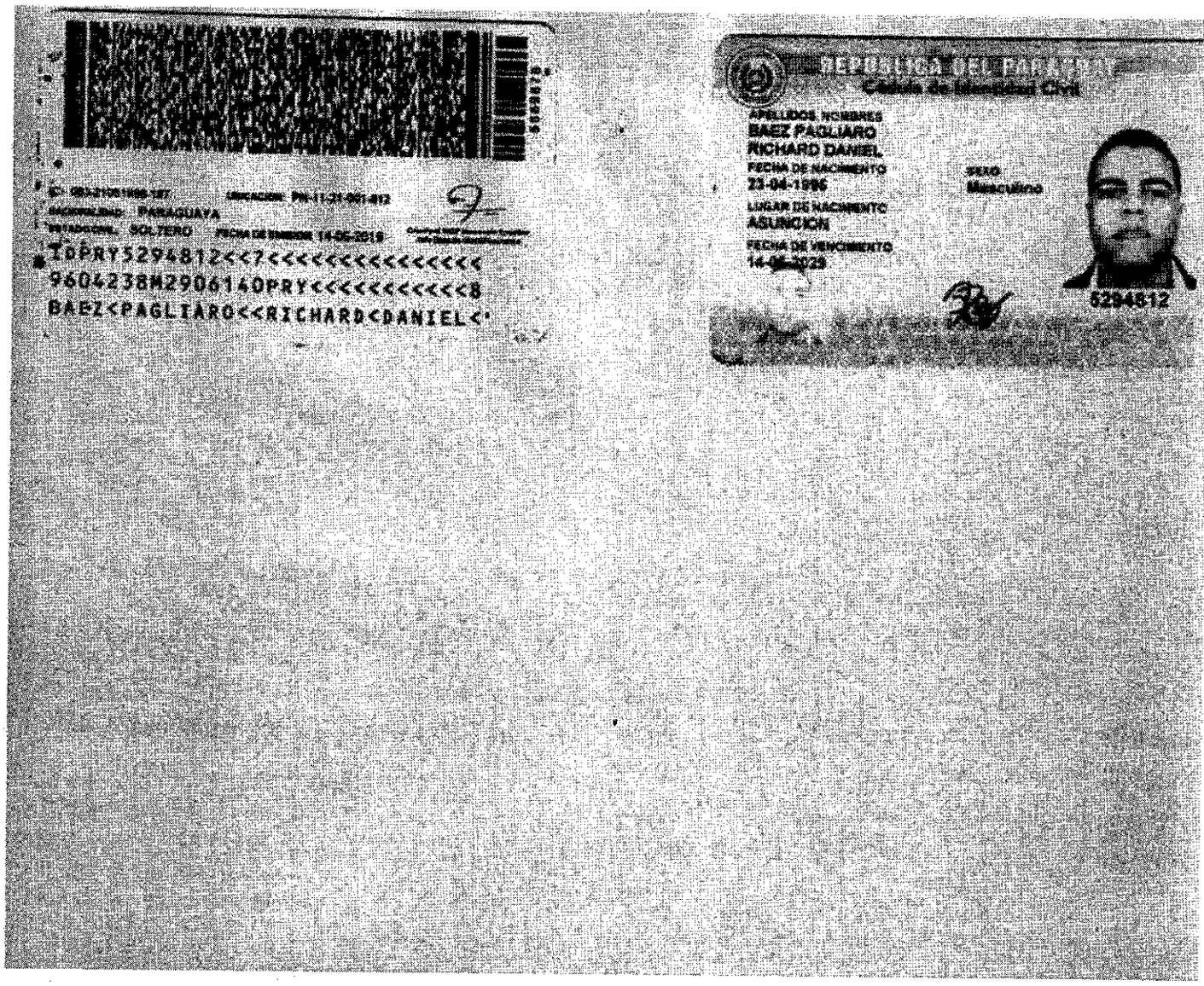

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

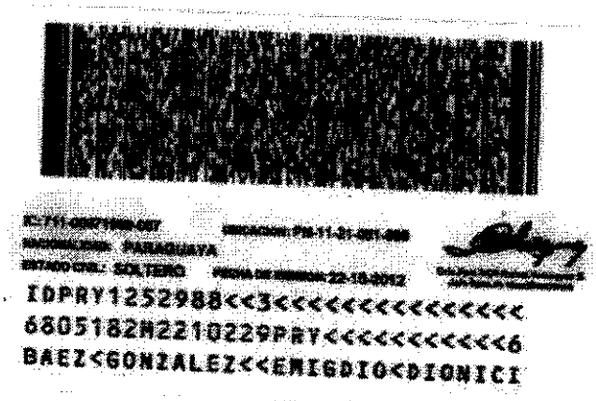

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 26/08/2021
C: AYCOM SRL

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual Número	DV	RUC Anterior
80023045	0	AYCB015100C

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
AYCOM SRL	**********

Correo Electrónico: ANIBALCAJES@HOTMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
01/08/2001	**********	26/05/2021

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, CAP. ARTURO BATTILANA 1.860 E/ NICARAGUA Y SANTO DOMINGO	**********	**********	(0981)316452

☐ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón Número **********

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio
10/01/2001	17/07/2001	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
**********	**********	**********	**********

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software	01/10/2020

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
46440	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	01/10/2020
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	01/01/2017
47411	Comercio al por menor de equipos informáticos y software	01/10/2020
95110	Reparación de equipos informáticos y periféricos	01/01/2017

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	17/07/2001
700	IRE GENERAL	01/01/2020
726	RET.IDU	28/08/2020
954	DJI IDU	31/12/2019
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
948	EST. FINANC.	01/01/2014

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
17/07/2001	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, CAP. ARTURO BATTILANA 1.860 E/ NICARAGUA Y SANTO DOMINGO	**********	**********	(0981)316452

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	1252988		EMIGDIO DIONICI BAEZ GONZALEZ
CEDULA	5294812		RICHARD DANIEL BAEZ PAGLIARO

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	1252988	BAEZ	GONZALEZ	EMIGDIO D

Dirección: **********

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

-4F83243FAA581

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

C: AYCOM SRL

ZKTeco Europe

ZKTeco Europe
Ctra. Fuencarral 44, Edif.1
28108 Alcobendas, Madrid, SPAIN
Tel:+34 916 552 891 / Web: http://www.zkteco.eu/

Madrid , 28 de Agosto de 2020

Muy Señores Nuestros,

Por la presente certificamos que la empresa ZKTeco Europa, S.L situada en Madrid (España) tiene como principal accionista a ZKTeco CO Limited, siendo ZkTeco Europa la subsidiaria Europea de ZKTeco Inc.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Madrid, 28 de Agosto de 2020.

ZKTeco Europe S.L
Fernando Ducay Real (C.E.O)

ZKTeco Europe S.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

©Copyright 2020 ZKTECO CO., LTD. ZKTeco is a registered trademark. It is not allowed to publicize this files all confidential message. It is prohibited to use any information in this files in any possible form (including but not limited to partially or fully leaking, copying, or distributing). ZKTeco assumes no responsibility regarding all non-ZKTeco brands information. All rights reserved. **VAT Number:** ES885865267

ZKTeco

CERTIFICADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Nosotros, ZKTECO Europe Srl, compañía que se rige bajo las leyes de España, fabricantes establecidos y reconocidos y proveedores de soluciones de Tiempo y Asistencia y productos de Control de Acceso, declaramos que **AYCOM SRL**, empresa establecida bajo las leyes de la República del Paraguay, es un **instalador autorizado de los dispositivos de ZKTeco para la gestión del tiempo y el control de acceso y está debidamente capacitado y calificado en los servicios de consultoría, diseño, implementación y capacitación en torno a nuestro hardware y software para actuar como centro técnico de referencia de nuestra marca y proporcionar el soporte técnico necesario. a nuestros productos.**

En testimonio de ello, firmamos esta declaración en Madrid, España, a 5 de Mayo de 2019.

Fernando Dulay, C.E.O

CE FC

Este es un documento para UPC

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Fecha de subida: 05/09/2019 17:30:43

aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 26 de agosto de 2021

DECLARACION JURADA

A: CONSEJO NACIONAL DE SALUD - SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Ref. C.D. N°5/2021 Adquisición de Reloj Marcador Biométrico ID Portal N° 400.121

Por la presente **Declaramos bajo FE DE JURAMENTO:**

***Que el bien ofertado cuenta con Garantía de 2 Años, a partir de la Entrega y la instalación del Bien ofertado**

Nombre: Emigdio Dionicio Báez González C.I. N°: 1.252.988
En calidad de: Gerente General

Firma del Representante

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Cap. Arturo Battilana 1860 e/ Nicaragua y Sto. Domingo - Teléf.: (021) 201 421 - Cel.: (0981) 316 452 - www.aycom.com.py - E-mail: ventas@aycom.com. py - Asunción, Paraguay

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 26 de agosto de 2021

DECLARACION JURADA

A: CONSEJO NACIONAL DE SALUD - SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Ref. C.D. N°5/2021 Adquisicion de Reloj Marcador Biométrico ID Portal N° 400.121

Por la presente **Declaramos bajo FE DE JURAMENTO**:

*Que la Oferta presentada Cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

Nombre: Emigdio Dionicio Báez González C.I. N°: 1.252.988
En calidad de: Gerente General

Firma del Representante

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Cap. Arturo Battilana 1860 e/ Nicaragua y Sto. Domingo - Teléf.: (021) 201 421 - Cel.: (0981) 316 452 - www.aycom.com.py - E-mail: ventas@aycom.com. py - Asunción, Paraguay

aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 26 de agosto de 2021

DECLARACION JURADA

A: CONSEJO NACIONAL DE SALUD - SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Ref. C.D. N°5/2021 Adquisición de Reloj Marcador Biométrico ID Portal N° 400.121

Por la presente **Declaramos bajo FE DE JURAMENTO**:

***Que el bien ofertado es nuevo y no remanufacturado, con fabricación máxima de 3(tres) años**

Nombre: Emigdio Dionicio Báez González C.I. N°: 1.252.988
En calidad de: Gerente General

Firma del Representante

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

ZKTeco

uFace 401/402

Terminales Biométricas para Gestión de Asistencia y Control de Acceso

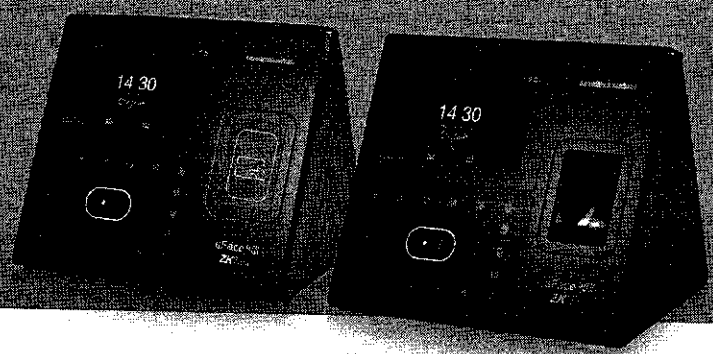

Los uFace 401/402 son dispositivos de Tiempo y Asistencia con funciones de Control de Acceso que cuentan con una alta capacidad de eventos y registro de tarjetas y datos biométricos.

Equipado con la más reciente plataforma de hardware y algoritmos que proporcionan a los clientes una nueva interfaz de usuario más intuitiva y fácil de utilizar. Con su algoritmo avanzado para rostro y la tecnología de verificación multi-biométrica, el nivel de seguridad de las verificaciones es mucho mayor.

Características

- Múltiples idiomas.
- Alta velocidad de verificación.
- Avanzada interfaz de usuario, fácil de utilizar.
- Capaz de detectar si el rostro es real o se trata de una fotografía, mejorando el nivel de seguridad de la verifcación.
- Batería con respaldo opcional que proporciona aproximadamente 4 horas de operación contínua.
- Fácil de agregar funciones y personalizar a las necesidades del cliente.
- Cada plantilla de rostro es registrada para una sola persona.
- Chip cifrado para la protección del firmware.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Especificaciones

	uFace401	uFace402
Pantalla	Touch de 4.3 Pulgadas	
Capacidad de Rostros	3.000	
Capacidad de Huellas Digitales	N/A	4.000
Capacidad de Tarjetas	10.000	10.000 (Opcional)
Capacidad de Registros	100.000	
Comunicación	TCP/IP, USB-Host, Wi-Fi (Opcional)	
Funciones Estándar	Cambio Automático de Estado, Búsqueda Self-Service, Código de Trabajo, SMS, Horario de Verano, Entrada T9, ID de 9 Dígitos, Timbre Programado, Foto ID	
Funciones Opcionales	Tarjeta ID/MIFARE, 3G, ADMS, ~~Batería de reserva de 2.000 mAh~~	
Fuente de Alimentación	12V 3A	
Temperatura de Operación	0°c a 45°c	
Humedad de Operación	20% - 80%	
Dimensiones	193.6 x 165 x 111 mm	
Peso del Paquete	1.84 Kg	1.87 Kg

Dimensiones

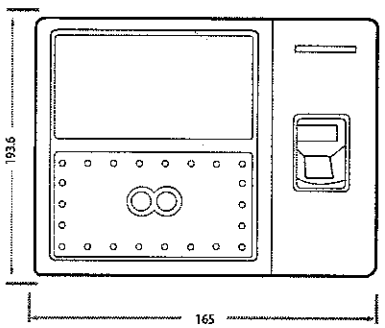

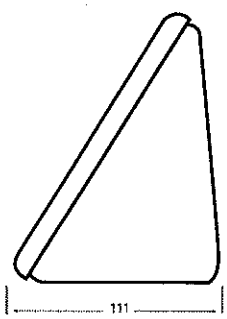

Diagrama de Aplicación

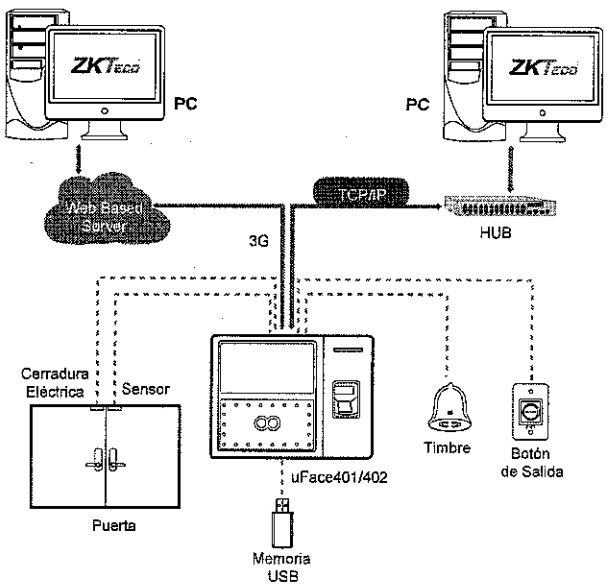

ZKTeco Latinoamérica
German Centre 3-2-02, Av. Santa Fe No. 170, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210 México D.F.
(52) 55 - 5292 8418
www.zktecolatinoamerica.com

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Derechos de Autor © 2017, ZKTeco CO, LTD. Todos los derechos reservados.
ZKTeco puede, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar cambios o mejoras en los productos y servicios o detener su producción o comercialización.
El logo ZKTeco y la marca son propiedad de ZKTeco CO, LTD.

CE FC

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 26 de agosto de 2021

DECLARACION JURADA

A: CONSEJO NACIONAL DE SALUD - SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Ref. C.D. N°5/2021 Adquisicion de Reloj Marcador Biométrico ID Portal N° 400.121

Por la presente **Declaramos bajo FE DE JURAMENTO**:

***Que certificamos que contamos con el Personal Autorizado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la Convocante**

Nombre: Emigdio Dionicio Báez González C.I. N°: 1.252.988
En calidad de: Gerente General

Firma del Representante

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Cap. Arturo Battilana 1860 e/ Nicaragua y Sto. Domingo - Teléf.: (021) 201 421 - Cel.: (0981) 316 452 - www.aycom.com.py - E-mail: ventas@aycom.com. py - Asunción, Paraguay

ntrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?conversationPropagation=end&actionMethod=asesoria%2Finha

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud...

INGRID ANA FABIOLA PARODI GONZALEZ [4507994-1728] - Convocante 1728

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80023045-0	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Lic. Elsie F. Riquelme
Jefa
Dpto. de Recursos Humanos